



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2019 - 0413

Téngase por revocado el poder otorgado a la doctora RAQUEL STELLA VALENZUELA SANDOVAL por parte de la actora.

Se le reconoce personería adjetiva a la abogada LAURA VANESSA ALONSO GÓMEZ como nueva apoderada de la demandante EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP, conforme a la literalidad del mandato allegado (archivo 39).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ